



ÑANGAREKO HA TEKOKATY PYTYVÓ
MOAKÁHA

DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN 01/1029/15 DEL 07 DE MAYO DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: La presentación realizada por el Señor Presidente del Consejo y el Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP/DIBEN, Consejero Víctor Domínguez, referente al Manual de Organización y Funciones de la DIBEN, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho documento fue trabajado y ajustado por los Directores de las diferentes áreas con la coordinación, seguimiento de los trabajos y la sistematización del mismo a cargo de la Coordinadora del MECIP/DIBEN.

Que, la Carta Orgánica de la DIBEN manifiesta en su Art. 11° - Son deberes y atribuciones del Consejo: ...b) Determinar la política y orientación general de la Institución, de acuerdo con el objetivo de su creación. c) Establecer las directivas generales de su administración.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

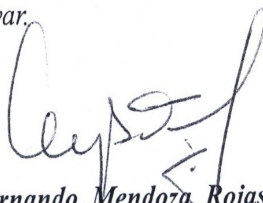
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE**

Art. 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN.

Art. 2°.- DEJAR sin efecto todo documento vigente, contrario a ésta disposición.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.




Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General